

**RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 689/2012
30 DE MAYO DE 2.012**

Visto expediente de contratación correspondiente al contrato privado de arrendamiento de solar con destino a aparcamiento público en la localidad de Renedo de Piélagos, a adjudicar mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Teniendo en cuenta,

1. La aprobación del expediente de contratación por Resolución de esta Alcaldía de 23 de mayo de 2.012.

2. El análisis de la proposición presentada por CONSTRUCCIONES ROCAÑIN SLU, quien cumple con los requisitos exigidos de capacidad para contratar, así como no encontrarse en ninguna de las prohibiciones para contratar previstas en el Art. 60 del TRLCSP.

3. Lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones legalmente previstas en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato privado de arrendamiento de solar con destino a aparcamiento público en la localidad de Renedo de Piélagos (Referencia Catastral: 3007002VP2030N0001QR), a CONSTRUCCIONES ROCAÑIN SLU, en el precio cierto de VEINTE MIL CUARENTA EUROS (20.040 €), IVA incluido.

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, proceda a la formalización del contrato.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución al licitador del procedimiento, con expresión de vías de recurso.

Renedo de Piélagos, a 30 de mayo de 2.012.

EL ALCALDE



Ante mí,
LA SECRETARIA

